



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40803

15/11/2018

112440

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno subraya su compromiso con el respeto más absoluto de la libertad de expresión y de comunicación consagradas en el artículo 20.1 de nuestra Carta Magna, dentro de los límites previstos en su apartado 4º.

Asimismo, el Gobierno respeta la legalidad vigente, así como la actuación y la independencia del poder judicial.

Las disposiciones de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, son de aplicación para el conjunto de las Administraciones Públicas. Con lo cual, corresponde al titular del edificio al que se refiere la pregunta de referencia el cumplimiento de lo previsto en dicha Ley y en el resto de la legislación vigente.

Madrid, 27 de diciembre de 2018